

Instrucciones para la solicitud y concesión de aval o respaldo a eventos de interés científico, actividades docentes y formativas, publicaciones o iniciativas de interés para las profesiones sanitarias

Introducción

La Sociedad Española de Infusión y Acceso Vascular (SEINAV), es una sociedad sin ánimo de lucro constituida por profesionales sanitarios que trabajan en el campo de la infusión y los accesos vasculares.

La SEINAV establece en este documento las directrices para la solicitud de avales científicos a iniciativas, investigaciones o proyectos que estén alineados con los principios y valores de nuestra sociedad, organizadas por personas asociadas, profesionales o entidades y que promuevan el avance de la ciencia en el ámbito de la infusión y el acceso vascular.

Dichos proyectos deberán estar en consonancia con nuestra misión de contribuir al bienestar humano y al progreso científico, priorizando siempre la ética, la calidad y la mejora en la atención al/la paciente. A través de este proceso, se busca fomentar el desarrollo de conocimientos y prácticas que fortalezcan la comunidad científica y sanitaria, con un compromiso claro hacia la excelencia y la innovación.

Modalidades de solicitud de aval o apoyo

Cualquier profesional sanitario, a título individual o en representación de una entidad, puede solicitar el aval o respaldo de la SEINAV para eventos formativos, publicaciones o iniciativas que promuevan el avance de las profesiones sanitarias, mejoren la satisfacción de los/las pacientes y profesionales, y en general, que defiendan los valores, la visión y la misión de la SEINAV.

Los objetivos de la concesión de un aval científico por la SEINAV serán:

- Promover la práctica basada en evidencia en las profesiones sanitarias y su desarrollo con estándares de calidad y seguridad, y en concreto en el área de interés de la Sociedad.
- Certificar la rigurosidad científica en todas las actividades organizadas, promovidas o respaldadas por la SEINAV.
- Consolidar a la SEINAV como sociedad científica de referencia en el campo profesional de la infusión y la gestión de los accesos vasculares.

- Defender la práctica sanitaria humanizada, el respeto a la dignidad y los derechos de las personas.

Se contemplan cuatro posibles modalidades:

- Modalidad 1: Actividades científicas-formativas
- Modalidad 2: Proyectos de investigación
- Modalidad 3: Publicaciones o documentos de carácter científico-divulgativo
- Modalidad 4: Iniciativas solidarias o de interés humano

Normativa general

- La solicitud de aval o apoyo deberá solicitarse a título personal o como representante de una entidad, con al menos 45 días de antelación a la fecha de inicio del evento, si procede, mediante el enlace disponible en la web de la SEINAV. Además, se adjuntarán, en el apartado diseñado para tal fin, aquellos documentos requeridos en formato digital, en función de la modalidad de respaldo que se solicite.
- Se considerará que la solicitud es correcta y se admitirá a trámite cuando el formulario esté completado, todos los documentos requeridos se hayan subido, y las tasas, si corresponden, se hayan abonado.
- La Junta Directiva será responsable de emitir el dictamen sobre cada solicitud, que podrá ser de concesión, desestimación o recomendación de modificación, después de que al menos tres personas expertas, preferiblemente asociadas y ajenas a la actividad evaluada, hayan valorado la solicitud. La resolución, ya sea positiva, negativa o con recomendaciones de modificación, se enviará al/la solicitante en un plazo máximo de 30 días desde la recepción correcta de la solicitud, siempre teniendo en cuenta las sugerencias de las personas expertas designadas.
- Existen cuatro modalidades de solicitud de aval:
 - 1. Actividades científicas-formativas**
 - 2. Proyectos de investigación**
 - 3. Publicaciones o documentos de carácter científico-divulgativo**
 - 4. Iniciativas solidarias o de interés humano**
- Es importante que la persona solicitante consulte las tasas correspondientes y los documentos necesarios que deben adjuntarse en la web para cada modalidad de solicitud. Estos detalles están disponibles en este documento y deben ser revisados cuidadosamente antes de completar el proceso de solicitud. Asegúrese de incluir toda la documentación requerida para evitar retrasos en la valoración de su solicitud.
- La concesión de aval a actividades organizadas directamente por sociedades científicas que tengan un convenio de colaboración con la SEINAV será gratuita, sin coste de tasa.
- El aval y la certificación del interés de un evento o actividad se otorgan únicamente para la edición solicitada o en caso de actividades formativas, para las ediciones impartidas en un año desde la concesión del aval. Para futuras ediciones, será necesario solicitar y renovar la concesión.

- Aun cuando la SEINAV conceda su aval o apoyo a un evento, no asumirá ninguna responsabilidad sobre su contenido, desarrollo o las opiniones expresadas de manera individual por los/las participantes. La SEINAV no será responsable de ninguna carga económica ni de posibles indemnizaciones derivadas de la realización del evento.

Compromiso entre SEINAV y solicitante

Obligaciones de la SEINAV

La SEINAV se compromete a garantizar un proceso riguroso y transparente en la concesión de su aval científico.

Para ello:

- Designará al menos a tres personas expertas para evaluar la calidad científica y metodológica de la actividad.
- Emitirá una respuesta en un plazo máximo de 30 días desde la solicitud, certificando el interés de la actividad, rechazando la solicitud con una justificación o proponiendo mejoras para su posible aprobación. La resolución será firmada por la presidencia y la secretaria de la Sociedad y enviada al solicitante.
- Informará a las personas asociadas y publicará en su página web y redes sociales la concesión del aval, incluyendo los datos relevantes del evento o actividad.

Compromisos de la persona o entidad solicitante:

- El/la solicitante puede ser una institución, empresa o centro responsable de la actividad. Deberá proporcionar la documentación requerida para cada modalidad dentro del plazo establecido, asegurando que los datos proporcionados sean veraces y acordes con los valores de la Sociedad.
- La persona solicitante actuará como el principal enlace con la secretaria técnica de la SEINAV para cualquier comunicación o gestión relacionada con la solicitud. Asimismo, si se facilita un contacto, las comunicaciones podrán enviarse también a la sede de la entidad que representa, si fuese el caso.
- La entidad o persona solicitante debe garantizar que cualquier material promocional del evento incluya de manera visible el reconocimiento de la SEINAV y su logotipo oficial, tanto en formatos físicos como digitales.
- Se debe asegurar del cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión del aval, sin realizar modificaciones en el contenido o alcance de la actividad sin la debida notificación previa y autorización de la SEINAV. La finalidad es contribuir al avance y prestigio de las profesiones sanitarias, promoviendo buenas prácticas y respetando la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos y confidencialidad.

Modalidades de aval y presentación de solicitudes

Para solicitar el aval de la SEINAV, la persona solicitante deberá completar un **formulario digital** proporcionando la siguiente información:

a. Datos de identificación:

- Nombre de la institución o persona solicitante.
- NIF / CIF.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Relación con la actividad.

b. Datos de la persona de contacto (en caso de delegación):

- Nombre.
- Apellidos.
- NIF.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Puesto en la organización.

c. Marcar la casilla de *Declaración jurada*:

La persona solicitante deberá declarar la veracidad de los datos proporcionados y el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a confidencialidad, protección de datos y derechos de autor/a.

d. Además, se deberá especificar si la solicitud corresponde a:

- Nueva solicitud: Primera vez que se solicita el aval para la actividad.
- Renovación: Solicitud de aval para una nueva edición de una actividad previamente avalada.

e. Marcar el tipo de modalidad de solicitud y añadir un documento justificativo de abono de tasas si es preciso.

Modalidad de Aval 1: Solicitud de aval científico para actividades científicas – formativas

Se podrá solicitar aval a la SEINAV acreditando el interés científico para congresos, jornadas, reuniones de profesionales, cursos, talleres, presenciales o en línea, y en general, cualquier tipo de actividades formativas que promuevan el avance de las profesiones sanitarias y estén alineadas con los objetivos científicos de la Sociedad.

Se deberá presentar:

- Formulario digital de datos de solicitante descrito anteriormente.
- Documento justificante de abono de tasas.
 - ♦ 500 euros (IVA incluido), para actividades organizadas por entidades públicas y/o privadas que cuentan con patrocinio externo, o con coste de matrícula para los/las participantes. Se emitirá factura por la secretaría técnica.
 - ♦ 100 euros (IVA incluido), actividades gratuitas organizadas por entidades públicas, sin patrocinio y sin coste de matrícula para los/las participantes.

- ♦ Sin coste de tasa para actividades gratuitas organizadas por una persona asociada a la SEINAV, sin patrocinio ni financiación externa o actividades organizadas por sociedades científicas con convenio vigente de colaboración con la SEINAV.
- Documento de texto en formato PDF que refiera:
 - ♦ Si es una actividad acreditada o pendiente de acreditación por la Comisión de Formación Continuada, se adjuntará copia de la solicitud y descripción completa de la actividad presentada en dicha comisión.
 - ♦ En caso de no tener expediente de acreditación se adjuntará un documento en formato PDF que incluya al menos los siguientes datos:
 - Tipo de actividad científica (curso, taller, congreso, jornada, conferencia ...)(presencial, a distancia, mixta).
 - Título de actividad.
 - Objetivos.
 - Descripción metodológica de la actividad (destinatarios, duración, tipo de método docente empleado).
 - Participantes / autores-as / ponentes/docentes (elenco y breve resumen de su CV).
 - Lugar y fecha de celebración en caso de ser una actividad presencial, etc.
 - Programa.
- Otra documentación adicional:
 - ♦ En caso de actividades formativas, se incluirá una muestra de alguno de los temas didácticos que se impartirán y, en el caso de formación a distancia, acceso a una plataforma demo durante el período de valoración del aval. (Se asegura la confidencialidad y no almacenamiento de ningún material docente por parte de la SEINAV).
 - ♦ Copia de resolución de aval científico de otras entidades si es el caso o concesión de créditos.

Modalidad de Aval 2: Solicitud de aval para proyectos de investigación

Se podrá solicitar el aval de la SEINAV para acreditar el interés científico de un proyecto de investigación que contribuya al avance de las profesiones sanitarias y que, además, esté alineado con los objetivos de la Sociedad.

Solo se considerarán proyectos realizados por profesionales de la salud ya titulados/as, desarrollados en ámbitos independientes, departamentos de investigación o dentro del marco académico, exclusivamente en programas de posgrado, máster o doctorado.

Será necesario adjuntar:

- Formulario digital de datos de solicitante descrito anteriormente.
- Documento justificante de abono de tasas:
 - ♦ 500 euros (IVA incluido), para proyectos de entidades públicas y/o privadas que cuentan con patrocinio externo. Se emitirá factura por la secretaría técnica.
 - ♦ 100 euros (IVA incluido), para proyectos de entidades públicas, o varios/as autores/as sin patrocinio.
 - ♦ Sin coste de tasa para proyectos cuyo investigador principal sea una persona asociada a la SEINAV, sin patrocinio ni financiación externa o proyectos de investigación de sociedades científicas con convenio vigente de colaboración con la SEINAV.

- Documento de texto en formato PDF que refiera:
 - ♦ DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Título del proyecto, equipo investigador, breve currículum de cada integrante, resumen estructurado de máx. 500 palabras con introducción, justificación, objetivos, metodología, resultados/discusión, fecha de inicio/finalización previstas.
- Documentación anexa:
 - ♦ Adjuntar informe favorable del Comité de Ética correspondiente (en caso de no ser necesario por la naturaleza de la investigación, incluir informe del tutor/a del proyecto justificando la pertinencia y desarrollo de este).
 - ♦ Anualmente, si el proyecto sigue en curso, para renovar la acreditación el investigador/a principal y solicitante deberá presentar un breve informe de la situación y desarrollo del proyecto (máx. 400 palabras).

Modalidad de Aval 3: Solicitud de aval científico para publicaciones o documentos de carácter científico - divulgativo

Se podrá solicitar aval a la SEINAV acreditando el interés científico de un documento o cualquier publicación en los distintos formatos posibles, que promuevan el avance de las profesiones sanitarias y en concreto estén alineados con los objetivos de la Sociedad.

Será necesario adjuntar:

- Formulario digital de datos de solicitante descrito anteriormente.
- Documento justificante de abono de tasas.
 - ♦ 500 euros (IVA incluido), para publicaciones o documentos elaborados por entidades públicas y/o privadas con o sin patrocinio que se adquieran mediante compra. Se emitirá factura por la secretaría técnica.
 - ♦ 100 euros (IVA incluido), para publicaciones o documentos elaborados por entidades públicas y/o privadas, o por autoría, con o sin patrocinio que se puedan adquirir de forma gratuita.
 - ♦ Sin coste de tasa para publicaciones o documentos elaborados por una persona asociada a la SEINAV, sin patrocinio ni financiación externa o publicaciones o documentos elaborados por sociedades científicas con convenio vigente de colaboración con la SEINAV.
- Documento de texto en formato PDF que refiera:
 - ♦ DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Título de la publicación, autores/as, tipo de publicación, resumen de máx. 500 palabras con introducción, justificación, objetivos, metodología, resultados/discusión y fecha prevista; bibliografía y medio en el que se publica.
- Documentación anexa:
 - ♦ Declaración de todos/as los/las autores/as en caso de ser más de uno/a, aceptando la solicitud del aval.
 - ♦ Publicación completa si se dispone de ella. La SEINAV se compromete a mantener la confidencialidad de los datos reflejados en la solicitud y durante su evaluación.

Modalidad de Aval 4: Solicitud de apoyo y respaldo a iniciativas solidarias o de interés humano

La SEINAV podrá conceder su apoyo a actividades no formativas, así como a declaraciones o iniciativas organizadas por otras entidades (ONG, otras sociedades, etc.) no necesariamente relacionadas con el mundo del acceso vascular, pero que sí promuevan altruistamente el avance de las profesiones sanitarias o que fomenten de forma desinteresada la inclusión, igualdad, protección y seguridad de las personas. Es decir, que estén en consonancia con los valores que defiende la Sociedad.

- Formulario digital de datos de solicitante descrito anteriormente.
- Marcar casilla de exención de tasas: esta modalidad de solicitud para iniciativas altruistas con fines solidarios no tienen coste de valoración ni emisión de aval.
- Adjuntar documento en PDF con la DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD que debe incluir:
 - ♦ Título de la actividad.
 - ♦ Lugar de celebración.
 - ♦ Dirección.
 - ♦ Evento y carácter de la actividad (descripción, justificación, presencial, online, mixta, campaña publicitaria, etc).
 - ♦ Muestra de los documentos divulgativos.
 - ♦ Actividades programadas y cronograma.
 - ♦ Patrocinios y avales de otras entidades.